I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA <u>DEPARTAMENTO DE SALUD</u>

LA CISTERNA; 1 7 MGO. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.17.11 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 297 de fecha 19 de Julio del 2006, mediante el cual se Contrato a doña **Maria Acosta Barrios**, como Administrativo en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar de fecha 01 de Julio del 2006., quien a la fecha se encuentra trabajando en el mismo Centro de Salud.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 2839, de fecha 23 de Julio del 2010, mediante el cual se regularizo la Carrera Funcionaria de los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud, donde el Sr. Alcalde Otorgo 150 puntos por año desde el periodo Septiembre 2005 hasta Agosto 2009, a la persona señalada anteriormente se le otorgaron 450 puntos, lo que le significo un cambio de Nivel (14).

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 0524 de fecha 22 de Febrero del 2011, mediante el cual se reconoció la Capacitación del periodo 01 de Septiembre 2009 – 31 de Agosto 2010.- se le otorgaron 30 puntos, no le significo cambio de Nivel.

4.- El Decreto Alcaldicio 2363 de fecha 22 de Mayo de 2012, mediante el cual se realiza el Reconocimiento de de la capacitación de los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud, periodo 01 de Septiembre 2010-31 de Agosto 2011, reconocimiento que le otorgo un total de 150 puntos, a todos los funcionarios, lo que no significo cambio de Nivel. (13)

4.- Por lo que se debe realizar el reconocimiento de un nuevo Bienio, a contar de fecha 01 de Julio del 2012.

DECRETO:

se indica.

RECONOCESE, un nuevo bienio a la funcionaria que más abajo

NOMBRE : MARIA ACOSTA BARRIOS

R.U.T. CARGO : Administrativo

CATEGORIA : E NIVEL : 13

NUEVO BIENIO : a contar 01.07.2012

AÑOS SERVICIOS : 6 AÑOS BIENIO : 3°

€.6

PUNTAJE

1.599,99

PUNTAJE CAP.

630

PUNTAJE TOTAL : 2.229.99

NIVEL ACTUAL : No Involucra ascenso a un nuevo Nivel (13)

CENTRO DE SALUD

: EDUARDO FREI MONTALVA

EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente

Decreto.

DAD DE LA

ANOTESE Y COMUNIQUES!

SPANIERADIO GRELLANA FERRADA

MUNICIPAL MUNICIPAL

JEFE DEPTO. DE SALUD (S)

MTG/POF/Pcm.-